



ACTA NÚMERO 61 SESENTA Y UNO

SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA
EL DÍA 20 VEINTE DE MAYO DE 2020 DOS MIL VEINTE.-----

PRESIDENCIA DEL C. MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ, PRESIDENTE
MUNICIPAL.-----

En la Ciudad de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Estado de Guanajuato, México, siendo las 12:46 doce horas, con cuarenta y seis minutos, del día 20 veinte de mayo de 2020 dos mil veinte, previo citatorio, se reunieron en el Salón de Cabildos del Edificio Administrativo, ubicado en la Calzada de los Héroe 77 del Fraccionamiento San Cristóbal, de esta Ciudad; dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 41, fracciones I, II y III; 60; 61; 62; 63; 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, los CC. PRESIDENTE MUNICIPAL, MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ; SINDICO DEL AYUNTAMIENTO: LIC SARAHÍ ZUSTAITA GUTIÉRREZ; REGIDORAS Y REGIDORES, C. ROBERTO CARLOS RAMÍREZ RICO, C. NORA ROSA ORTIZ RENDÓN, C. GERARDO JUÁREZ LUGO, C. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, C. MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ, C. SALVADOR SÁNCHEZ SIERRA, C. IVONNE MONTES JOHNSON, ING. ULISES BARBA AGUILERA, MA. DEL CARMEN VILLEGAS HERNÁNDEZ, C. LEONEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, y la suscrita Secretaria del Ayuntamiento y de la Presidencia Municipal, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, quien somete a consideración del Ayuntamiento presente el siguiente Orden del Día:----

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- III. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN RELATIVO AL PROGRAMA DE INVERSIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- IV. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- V. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN RELATIVO A ADICIONAR, REFORMAR Y DEROGAR DIVERSOS ARTÍCULOS, TODOS ELLOS RELATIVOS AL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE DOLORES HIDALGO



CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

- VI. COMPARECENCIA DEL CONTRALOR MUNICIPAL, LIC. GERARDO MARINA SANDOVAL, CON LA FINALIDAD DE SOLICITARLE INFORME RESPECTO DE LAS OBSERVACIONES EXISTENTES Y ACCIONES PARA SOLVENTARLAS.**
- VII. ASUNTOS GENERALES.**
- VIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

La Ciudadana Secretaria del Ayuntamiento, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes en este momento, los **CC. Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz; Síndico Propietario del Ayuntamiento: Lic. Sarahí Zustaita Gutiérrez; Regidoras y Regidores: Roberto Carlos Ramírez Rico, Nora Rosa Ortiz Rendón, Gerardo Juárez Lugo, Miguel Ángel Martínez Martínez, María Eustolia Sánchez Márquez, Salvador Sánchez Sierra, Ivonne Montes Johnson, Ing. Ulises Barba Aguilera, Ma. del Carmen Villegas Hernández, Leonel Rodríguez Jiménez;** y en virtud de que se encuentran todos los integrantes del Ayuntamiento 2018 – 2021, de esta manera confirmada la existencia de Quórum legal para llevar a efecto la sesión, se le hizo saber al Ciudadano Presidente Municipal, quien acordó pasar al siguiente punto. -----

II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz la Síndico del Ayuntamiento, Lic. Sarahí Zustaita Gutiérrez, solicita que se baje el punto No. 5 del orden del día y se turne a la Comisión de Reglamentación.

En uso de la voz la Regidora María Eustolia Sánchez Márquez, solicita sea incluido en asuntos generales 2 dos puntos relativos a:

ASUNTO 1. SOLICITUD.

ASUNTO 2. SOLICITUD.

En uso de la voz el Regidor Ing. Ulises Barba Aguilera, solicita sea incluido en asuntos generales 1 un punto relativo a:

(Handwritten notes and signatures on the right margin)
A
B
C
D
E
F
G
H
I
J
K
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
W
X
Y
Z



ASUNTO 3. UNA SOLICITUD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández, solicita sea incluido en asuntos generales 1 un punto relativo a:

ASUNTO 4. UNA PETICIÓN PARA LOS TRABAJADORES Y UNA OBSERVACIÓN.

Puesto a votación el Orden del Día, resultó aprobada por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, con la petición de la Síndico del Ayuntamiento, de que se baje el punto No. V de la presente orden del día, así como con la adición a los asuntos generales, quedando de la siguiente manera:

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- III. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN RELATIVO AL PROGRAMA DE INVERSIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- IV. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- V. COMPARECENCIA DEL CONTRALOR MUNICIPAL, LIC. GERARDO MARINA SANDOVAL, CON LA FINALIDAD DE SOLICITARLE INFORME RESPECTO DE LAS OBSERVACIONES EXISTENTES Y ACCIONES PARA SOLVENTARLAS.
- VI. ASUNTOS GENERALES
- VII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.,

Indicando el Ciudadano Presidente Municipal, proceder a pasar al siguiente punto.-----

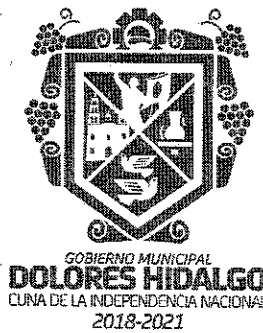
En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz, manifiesta: cabe mencionar que el punto número cinco tendrá que ser propuesto lo antes posible para su análisis y subirlo inmediatamente en cuanto lo tengan.-----



III. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN RELATIVO AL PROGRAMA DE INVERSIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz, solicita al Ing. Ulises Barba Aguilera, Regidor del Ayuntamiento, sea tan amable de proceder a la lectura del dictamen que se presenta, por lo que atendiendo a la petición realizada por el Presidente Municipal, el Regidor del Ayuntamiento, procede a dar lectura al Dictamen:-----

En uso de la voz el Ing. Ulises Barba Aguilera, Regidor del Ayuntamiento, procede a dar lectura al dictamen relativo al Programa de Inversión para el Ejercicio Fiscal 2020 para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTE: Único.** En la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), se aprobó por UNANIMIDAD de votos de los integrantes el Programa de Inversión para el Ejercicio Fiscal 2020, para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; siendo necesaria su aprobación por parte del Ayuntamiento.- Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, se determina la emisión del presente documento con la siguiente propuesta.- **DERECHO: 1.** Acorde a lo dispuesto por los artículos 76 fracción IV inciso a), 111, 114 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 3 fracciones XXII y XXX, 22, 23, 26 bis, 28 bis y demás relativos de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; es procedente la emisión del presente dictamen. **2.-** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 77 fracciones XIX y XXVI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15 y 16 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el suscrito cuenta con las facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento.- **DICTAMEN: Único.** Se considera factible se apruebe el Programa de Inversión para el Ejercicio Fiscal 2020, para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; mismo que se anexa al presente dictamen.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----



Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 12:56 horas se establece el siguiente: -----

ACUERDO.- Una vez presentado dictamen, relativo al Programa de Inversión para el Ejercicio Fiscal 2020 para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA**, con 11 once votos a favor y 1 un voto en contra de la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117, fracción VIII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 2, 61, 62, 70, 72 fracción III, 76 fracciones IV inciso a) y VI, 77 fracciones XIX y XXVI, 111, 114, 128 fracciones I y IV, 166, 235 y 240, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 3 fracciones XXII y XXX, 22, 23, 26 bis, 28 bis y demás relativos de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 14 fracción XX, 15, 16 fracciones II y XII, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

IV. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz la Regidora Nora Rosa Ortiz Rendón, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, procede a dar lectura al dictamen relativo a la Segunda Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES: Primero.** En Sesión Ordinaria celebrada 31 de marzo de 2020, y que consta en el acta número 57, se aprobó la Primera Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.- Misma que

en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 233 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y 36 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato; número 87, Segunda Parte de fecha 30 de abril de 2020.- **Segundo.** La Tesorera Municipal C.P. Juana Inés Vega Aguilar, dirige el oficio no. 262/PMDH/TM/2020, en fecha 6 de mayo del año en curso, a esta Comisión y remite la Segunda Modificación de Presupuesto del Ejercicio 2020, en el cual se incluyen las autorizaciones de transferencias presupuestales solicitadas a la fecha, así como la inclusión de la Unidad de Respuesta al COVID-19, con la finalidad de que se autorizada por el Ayuntamiento, la cual contiene:

- 2da. Modificación al pronóstico de Ingresos,
- 2da. Modificación de presupuesto de egresos por centro gestor,
- 2da. Modificación de presupuesto analítico de egresos,
- Analítico de Plazas 2020,
- Jubilaciones y Pensiones

Tercero. El 12 de mayo de 2020, se realizó reunión de trabajo por parte de esta Comisión, según consta en la minuta numero 14, donde se trato el asunto que se plantea, así como la solicitudes que realiza el Director de Tránsito y Transporte Municipal, contenidas en los oficios PMDH/TTM/0287/2020 y PMDH/TTM/0288/2020, respecto de movimientos compensados, mismos que ya se incluyeron en el proyecto de Segunda Modificación que remite la Tesorera Municipal.- Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, y en base a los acuerdos tomados en la reunión de trabajo realizada en fecha 12 de mayo del año en curso, la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, determina procedente la emisión del presente documento con la siguiente propuesta.- **DERECHO:** I. Acorde a lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76 fracción IV inciso a), 107, 166, 235 y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 23, 87 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; el Ayuntamiento cuenta con atribuciones para la aprobación del asunto que se plantea. II. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 81, 83 fracción I, 83-2 fracciones I y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 21 fracción VI y 23 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; la Comisión de



Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento, siendo procedente la emisión del siguiente: **DICTAMEN: Único.**- Se propone factible la aprobación de la SEGUNDA MODIFICACIÓN al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, realice los trámites conducentes para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta: con respecto a esta segunda modificación, en comisión de hacienda se nos hizo como resultado saber que había dos puntos que se iban a tratar por comisión, porque se han pasado gastos que no pasan por las comisiones, y no se realizó en las comisiones y ha sido cargado al presupuesto, segundo, en el plan emergente del COVID el 24 de abril, dije que yo no iba a autorizar ningún movimiento al respecto, hasta que no se diera claridad de los \$5,000,000.00, lo cual hasta el día de hoy no se me ha hecho aclaración, ni se me ha dado un informe satisfactorio de como se ha manejado este presupuesto, en comisión, la Tesorera me informa que se repartió todo el presupuesto, dijo dos veces, pero cuando yo fui a revisar los expedientes y se me entrega una copia del informe que llevan ahí, encuentro que hay \$800,000.00 que no han sido repartidos, y que ya han sido aplicados a una cuenta que no dice cuál, la otra es pues que aún no se termina ese presupuesto de entregar y que al azar saque un bloque de 50 expedientes y en 50 expedientes encontré doce inconsistencias, llame por teléfono, y no saben quién es esa persona, y nunca se les ha dado un apoyo, no coinciden las credenciales con las fotos, no hay evidencia de que estén en el padrón de Fiscalización, y había ahí algunas fotos, pero no se ve cuando le entregan el dinero, nada más se ven sonrientes, y a mí eso no me da ninguna garantía de que se haya entregado, y hay esa suspicacia, pues que no se entregaron los recursos como debe de ser, le encargo Señor Presidente, que vea eso, que se entregue el dinero que hay, y que a las personas que no se les entrego se les entregue, hay mucha pobreza, mucha hambre, mucho dolor en los ciudadanos y es poco el dinero, esto no abona ni al 1.5% de la población en ayuda, es poco el dinero, sugiero que como es a la gente más pobre y más necesitada, se transparente y se entregue ese dinero, no vamos a poder bajar ni la pobreza, ni la violencia, ni la marginación, si no hay cuentas claras desde aquí, gracias.-----



Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 13:05 horas se establece el siguiente: -----

ACUERDO.- Una vez presentado dictamen, relativo a la Segunda Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA**, con 11 votos a favor y 1 un voto en contra de la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2, 61, 62, 70, 72 fracción III, 76 fracciones IV inciso a) y VI, 81, 83 fracción I, 83-2 fracciones I y V, 107, 128 fracciones I y IV, 166, 235 y 240, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 23, 87 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 14 fracción XX, 21 fracción VI, 23, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

V. COMPARECENCIA DEL CONTRALOR MUNICIPAL, LIC. GERARDO MARINA SANDOVAL, CON LA FINALIDAD DE SOLICITARLE INFORME RESPECTO DE LAS OBSERVACIONES EXISTENTES Y ACCIONES PARA SOLVENTARLAS.

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz, solicita al C. Roberto Carlos Ramírez Rico, Regidor del Ayuntamiento, sea tan amable de proceder a la lectura al oficio que se presenta, por lo que atendiendo a la petición realizada por el Presidente Municipal, el Regidor del Ayuntamiento, procede a dar lectura al oficio:-----

En uso de la voz el C. Roberto Carlos Ramírez Rico, Regidor del Ayuntamiento, procede a dar lectura al oficio No. 853/PMDH/SHA/2020, de fecha 19 de mayo del 2020, relativo a la Comparecencia del Contralor Municipal, Lic. Gerardo Marina Sandoval, con la finalidad de solicitarle informe respecto de las observaciones existentes y acciones para solventarlas, mismo que a la letra dice: **Lic. Gerardo**



Marina Sandoval, Contralor Municipal, Presente.- Por medio del presente, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 139 fracción XII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; mismos que a la letra dicen:

Artículo 139. Son atribuciones del Contralor Municipal:

XII. Verificar los estados financieros de la tesorería municipal, así como revisar la integración, la remisión en tiempo y la solventación de observaciones de la cuenta pública municipal;

Artículo 140. Es obligación de los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, participar con el tesorero y el presidente municipal en la solventación de las observaciones y atención de las recomendaciones que formule la Auditoría Superior de la Federación y la del Estado.

El contralor y los servidores públicos de la contraloría que intervengan en la verificación y acompañamiento de procesos administrativos de las distintas entidades y dependencias de la administración municipal, son corresponsables de las acciones u omisiones realizadas en contravención de la ley, cuando habiendo participado en el proceso no hubiesen formulado en tiempo observaciones o bien, hubiesen validado los actos contrarios a derecho.

El contralor y los servidores públicos de la contraloría tendrán responsabilidad de su actuar conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios.

En correlación con lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento Interno de la Contraloría Municipal de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; que a la letra dice:

Artículo 6.- Son atribuciones de la persona titular de la Contraloría Municipal:

XII. Verificar los estados financieros de la Tesorería Municipal, así como revisar la integración, la remisión en tiempo y la solventación de observaciones de la cuenta pública municipal;



En consecuencia y, en uso de las atribuciones que le son conferidas por las disposiciones legales previamente transcritas, así como a la facultad otorgada por los artículos 76 fracción I, inciso m) y VI, 78 fracción IX, 79 fracción VIII de la citada Ley Orgánica Municipal, le SOLICITAMOS de la manera más atenta remita INFORME donde indique si existen OBSERVACIONES realizadas por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato pendientes de SOLVENTAR, relativas a las administraciones 2012-2015, 2015-2018 y la actual 2018-2021, debiendo en todo caso indicar las acciones que propone para SOLVENTARLAS, lo anterior con la finalidad de no incurrir en responsabilidades por parte del Ayuntamiento en funciones y por parte de la Contraloría a su cargo.

Sin otro particular por el momento, agradecemos de antemano la atención que brinde al presente y aprovechamos la oportunidad para enviarle un cordial saludo.-----

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz manifiesta: Contralor Municipal, le hago llegar el oficio firmado por su Servidor y todos los miembros del Ayuntamiento.-----

En uso de la voz el Contralor Municipal, Lic. Gerardo Marina Sandoval manifiesta: me doy por notificado y en su momento les hago llegar la respuesta.-----

VI. ASUNTOS GENERALES.

ASUNTO 1. SOLICITUD

En uso de la voz la Regidora María Eustolia Sánchez Márquez, procede a dar lectura a la solicitud única, misma que a la letra dice: HONORABLE AYUNTAMIENTO, DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO.- PRESENTES.- Los suscritos Lic. María Eustolia Sánchez Márquez e Ing. Ulises Barba Aguilera, Regidores, en uso de las atribuciones que nos confiere el artículo 79 fracciones V y IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 20, 21 fracciones II y VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, comparecemos ante el pleno del Ayuntamiento a efectos de realizar la siguiente solicitud para lo cual ponemos a su consideración lo siguiente: **ANTECEDENTES.**- El 05 de mayo de 2020 la Lic. Irma Lucía Vega Aguilar dirige el oficio 429/PMDH/RH/2020 a las CC. Ma. Magdalena



López Barajas, Secretaria General del Sindicato Libertad y María Elena Cervantes Hurtado, Secretaría General del Sindicato 20 de Noviembre en donde indica lo que a continuación daremos lectura:

Por medio del presente informo a ustedes que en el periodo del 15 al 28 de febrero del 2020 (Catorcena 04), se realizó un ajuste de ISPT a los servidores públicos del nivel 10 correspondientes al puesto Operador C, D y E, siendo el monto a favor del empleado.

Actualmente se hizo un análisis sobre el concepto de subsidio al empleado, siendo este no aplicable, toda vez que como organismo público no se nos permite incluir subsidio para el empleo en recibos de nómina cuyos conceptos sean distintos a sueldos y asimilados a salarios señalados en la fracción I, artículo 94 y artículo 96 de la LISR, por lo anterior se informa que nuevamente se realizara el ajuste, siendo no favorable para los empleados, el cual será aplicado en 6 descuentos, mismos que tratarán de no afectar su salario catorcenal conforme al artículo 110 de la ley federal del trabajo, se aplicara en 6 catorcenas iniciando el primer descuento en la catorcena 10 del periodo 09 al 22 de mayo y terminando en el periodo del 18 de julio del presente año.

No omito informarle que estaremos realizando propuestas al Ayuntamiento para que se otorgue si es posible una prestación adicional para estos trabajadores que actualmente se ven afectados por la retención del impuesto sobre la renta por la no aplicabilidad del subsidio al empleo.

Sin otro particular, aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo, estoy a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Por lo anterior expuesto, SOLICITAMOS:

De la manera más atenta a la C.P. Juana Inés Vega Aguilar, Tesorera Municipal, elaborar un Dictamen de Factibilidad de estímulo económico en apoyo a los servidores públicos del nivel 10 correspondientes al puesto Operador C, D y E, los cuales se refieren en el oficio 429/PMDH/RH/2020 y que se vieron afectados por el ajuste del ISPT y la ley del ISR.

No omitimos comentarle que esta propuesta que se le solicita debe estar apegada a la normatividad aplicable, como lo son la:

LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.



LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO
CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, EJERCICIO FISCAL 2020.

PRESUPUESTOS DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES
HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, EJERCICIO FISCAL 2020;
Y

DEMÁS LEYES APLICABLES.

En razón de lo antes planteado, SOLICITAMOS de la manera más atenta, por conducto de la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Rodríguez Cárdenas; gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para los efectos conducentes.

Este dictamen de factibilidad deberá ser presentado para su revisión y análisis a la comisión de hacienda, en un periodo no mayor de 10 días hábiles a partir de la certificación de la presente por parte de la Secretaría de Ayuntamiento.

Sin otro particular por el momento agradezco de antemano la atención y trámite que brinden al presente y aprovechamos la oportunidad para enviarles un cordial saludo.

Solicitud que ponemos a su consideración, firmando los suscritos para los efectos legales conducentes a los 20 días del mes de mayo del 2020.-Atentamente.-
Lic. María Eustolia Sánchez Márquez, Regidor, Ing. Ulises Barba Aguilera, Regidor.

ASUNTO 2. SOLICITUD

En uso de la voz la Regidora María Eustolia Sánchez Márquez, procede a dar lectura a la solicitud, misma que a la letra dice: HONORABLE AYUNTAMIENTO, DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.- PRESENTE.- La que suscribe Lic. María Eustolia Sánchez Márquez, Regidora, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 79 fracciones V y IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 20, 21 fracciones II y VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, manifiesto ante el pleno del Ayuntamiento la siguiente solicitud:

Antecedentes:

Desde el mes de Abril del presente año, se han estado llevando a cabo diferentes acciones de salubridad, económicas y alimenticias en diferentes puntos de la



cabecera municipal todo ello en apoyo a los Dolorenses, con el objetivo de prevenir la enfermedad que afecta a nivel mundial, la Pandemia del Corona Virus 2019 (covid-19) por parte de la administración 2018 – 2021.

Dictamen y/o Solicitud:

Por lo que me dirijo con el debido respeto al pleno del honorable ayuntamiento, en virtud de **solicitar un punto de acuerdo en el que se apruebe otorgar a los comerciantes que se ubican en la vía pública**, la condonación del pago a quienes se instalan durante la contingencia, y una vez reactivadas las actividades en el periodo de los meses de junio - julio del 2020, respecto del pago de derechos por dicho concepto, el cual se encuentra establecido en la SECCIÓN CUARTA POR EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA en su artículo 12, Fracción I, de las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Ejercicio Fiscal 2020 de este Municipio, mismo que a la letra dice lo siguiente:

Artículo 12.- Por el uso y aprovechamiento diario de la vía pública por actos de comercio, se pagara de conformidad con lo siguiente:

Fracción I.- Comercio ordinario conforme a la siguiente tarifa:

Concepto / comercio semi fijo por metro lineal / comercio ambulante (carrito, caseta o puesto) comercio ambulante en vehículo.

Todo ello con el objetivo de ayudar a mitigar los efectos ocasionados a los comerciantes que debido a esta pandemia que estamos viviendo se han visto afectados.

Es por ello que solicito se pueda trabajar en comisión y direcciones correspondientes, la presente iniciativa de su servidora María Eustolia Sánchez Márquez.

En virtud de lo antes expuesto, solicito de la manera más atenta, por conducto de la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Rodríguez Cárdenas; gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para los efectos conducentes.

Sin más por el momento agradezco sus finas atenciones quedando a sus órdenes y quedo al pendiente del seguimiento puntual que se le dé a la presente.-
Atentamente.- María Eustolia Sánchez Márquez, Regidor.-



En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Rodríguez Cárdenas manifiesta: si me permite Regidora en el espacio donde Usted me gira instrucciones para que yo lo gire a las áreas competentes, nada más le preguntaría a que área, porque me parece dos puntos, uno un poco contradictorio en el sentido de que se supone que ahorita no se está permitiendo la instalación de comercio en lo esencial, segundo, tengo entendido que no hay facultad como tal de condonación, tendrían que analizar otro esquema, nada más para que me gire instrucción puntual.

En uso de la voz la Regidora María Eustolia Sánchez Márquez manifiesta: pudiera ser de favor a la Dirección de Ingresos con Fiscalización y a la Comisión de Contraloría, y bueno la condonación de pago a quienes se instalan durante la contingencia y una vez reactivadas las actividades en el periodo muy específico que es junio y julio.-----

ASUNTO 3. UNA SOLICITUD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

En uso de la voz el Ing. Ulises Barba Aguilera, Regidor del Ayuntamiento, procede a dar lectura a la solicitud de Tránsito y Transporte, misma que a la letra dice: HONORABLE AYUNTAMIENTO, DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO., PRESENTES.- El suscrito Ing. Ulises Barba Aguilera, Regidor, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 79 fracciones V y IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 20, 21 fracciones II y VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, comparezco ante el pleno del Ayuntamiento a efectos de realizar la siguiente solicitud para lo cual pongo a su consideración lo siguiente:

ANTECEDENTES

El acelerado desarrollo del sistema vial de nuestro país y municipio y el uso creciente del autotransporte ha producido un importante incremento de los viajes por carreteras y vialidades urbanas, al grado de que los conductores, motociclistas, ciclistas, pasajeros y peatones, que coexisten en la infraestructura vial, dependen cada día más de la señalización vial y de los dispositivos de seguridad, por lo que es importante definir su función, y clasificación.

Función

La función del sistema de señalización es reglamentar, informar y advertir de las condiciones preexistentes y eventualidades acerca de rutas, direcciones, destinos y lugares de interés donde transitan los usuarios. El sistema de señalización es esencial en todos los lugares donde existan vías de comunicación para coadyuvar a la seguridad de los usuarios.

Clasificación

Los elementos que forman parte de la señalización y dispositivos de seguridad son el conjunto integrado de marcas, señales y dispositivos de seguridad que indican la geometría de las carreteras y vialidades urbanas y dependiendo de su ubicación se clasifican en: señalamiento vertical, señalamiento horizontal y dispositivos de seguridad.

Señalamiento vertical

El señalamiento vertical es el conjunto de señales en taleros con leyendas y pictogramas fijados en postes, marcos y otras estructuras. Según su propósito estas señales se clasifican en: señales restrictivas, señales preventivas, señales informativas, señales turísticas y de servicios y señales de mensaje cambiante.

Señalamiento horizontal

El señalamiento horizontal es el conjunto de marcas y dispositivos que se pintan o colocan sobre el pavimento, guarniciones y estructuras con el propósito de delinear las características geométricas de las carreteras y vialidades urbanas. Sirve también para denotar todos aquellos elementos estructurales que estén instalados dentro del derecho de vía, para regular y canalizar el tránsito de vehículos y peatones, así como proporcionar información a los usuarios. Estas marcas y dispositivos son: rayas, símbolos, leyendas, botones, botones reflejantes, boyas y delimitadores.

Dispositivos de seguridad

Los dispositivos de seguridad son elementos que tienen como propósito impedir o disminuir los efectos por fallas en la conducción del usuario, condiciones meteorológicas o por fallas mecánicas, que propicien la salida de la vialidad o colisión con un objeto fijo, pudiendo ser barreras de protección, amortiguadores de impacto y alertadores de salida de la vialidad.



Por lo anterior presento la SOLICITUD:

De la manera más atenta a la Dirección de Tránsito y Transporte Municipal, el que pueda coordinarse con la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad de Gobierno del Estado para realizar la colocación de señalamiento vertical y horizontal de la Avenida Sur específicamente en el tramo de la calle Tamaulipas, salida al Xoconoxtle y Ex Hacienda de San Pablo, esto debido a que esta zona carece casi en su totalidad de señalamiento vertical y horizontal que le den seguridad al peatón y al conductor del vehículo generando una avenida potencial de accidentes viales.

Cabe hacer mención, que el tramo de vialidad de la avenida mencionada en el párrafo anterior, es de jurisdicción estatal, pero se encuentra en la mancha urbana y es nuestra responsabilidad velar por la seguridad del ciudadano.

En razón de lo antes plantado, PIDO de la manera más atenta, se gire por conducto de la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Rodríguez Cárdenas; gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para los efectos conducentes.

Sin otro particular por el momento agradezco de antemano la atención y trámite que brinden al presente y aprovecho la oportunidad para enviarles un cordial saludo.

Solicitud que pongo a su consideración, firmando el suscrito para los efectos legales conducentes a los 20 días del mes de mayo de 2020.- ATENTAMENTE.- Ing. Ulises Barba Aguilera.- Regidor.

ASUNTO 4. UNA PETICIÓN PARA LOS TRABAJADORES Y UNA OBSERVACIÓN.

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta: es una petición para todos, en este momento no traigo un fundamento para solicitar esto, pero porque a últimas horas, algunos trabajadores de aquí de la Presidencia, los que menos ganan, me han solicitado que si pudiéramos a través de la comisión de hacienda, que se les pudiera dar un adelanto de su aguinaldo que ya les correspondería, en virtud de que muchos se han mandado al confinamiento, sus conyugues han sido despedidos, aún hijos que trabajan y apoyan al hogar también,



y la verdad que el salario que algunos trabajadores perciben aquí es muy bajo y eso les apoyaría mucho, ver que aparte ha sido su ejército, que lo he visto a través de las redes sociales, que se siente Usted orgullo y presenta ahí, veo que lo apoyan, trabajan horas extras, o sea es la raza de bronce, entonces pido por favor que se pueda analizar a través de las comisiones correspondientes, se pueda analizar este punto.-----

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz manifiesta: yo secundo la participación que Usted pone en la mesa de Regidores, efectivamente, ya me lo habían comentado también a su Servidor, y creo que si tendríamos que valorar horas extras, y valorar el gran esfuerzo que ellos están haciendo, se nota, y lo hacen con mucho cariño, el día domingo empezamos desde muy temprano a hacer los trabajos, y efectivamente como Usted lo dice, es mi ejército y me siento muy orgulloso de él y creo que es responsabilidad de nosotros también ayudarles a ellos en su economía, y ahorita las diferentes comisiones nos pondríamos de acuerdo para empezar a checar ese tema y ayudarles.-----

Sin más asuntos que tratar, se dio por clausurada la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo las 13:27 horas, del día de hoy, 20 veinte de mayo del 2020 dos mil veinte, levantándose la presente acta para debida constancia, firmando los que en ella intervinieron.- Doy fe y se autoriza la presente Acta conforme a lo establecido en el artículo 128 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

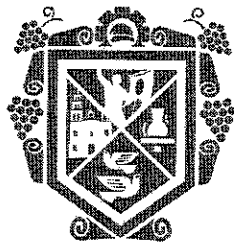
EL PRESIDENTE MUNICIPAL,


C. MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTÍZ.

LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO


LIC. SARAHÍ ZÚSTAITA GUTIÉRREZ

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a vertical line, a checkmark, a signature, and the letters '7 E'.



GOBIERNO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO
CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
2018-2021

REGIDORES:


ROBERTO CARLOS RAMÍREZ RICO


NORA ROSA ORTIZ RENDÓN


GERARDO JUÁREZ LUGO


MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ
MARTÍNEZ


MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ
MÁRQUEZ


SALVADOR SÁNCHEZ SIERRA


IVONNE MONTES JOHNSON


ING. ULISES BARBA AGUILERA


MA. DEL CARMEN VILLEGAS
HERNÁNDEZ


LEONEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

Y DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL


LIC. JENNIFER ELAYNE EDITH RODRÍGUEZ CÁRDENAS.

3